

DECRETO Nº

1354,

TEMUCO,

17 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 10.07.2017, presentada por REBOLLEDO MASSARDO EDUARDO ALDO.

2.- El contrato de arriendo de fecha 28 de Abril de 2010, entre CABA PADILLA FRESIA ORIANA a REBOLLEDO MASSARDO EDUARDO ALDO, celebrado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES, por la patente de ALCOHOLES.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia Transitoria por Arriendo</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-965

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Código Actividad : 522.010

Dirección Comercial : HUERFANOS N°01605 -A

Nombre del Arrendatario : REBOLLEDO MASSARDO EDUARDO ALDO

RUT Arrendatario

Dirección Particular : FUENTE DE AGUA Nº01740, CAMINO DEL ALBA

Nombre Dueño de la Patente : CABA PADILLA FRESIA ORIANA

Rut Dueño de la Patente

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 10.07.2017

Transferencia N° : 94

Fecha : 11.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/MRU/mpñ.

Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Rentas (Digital)
Inspección Dpto. Rentas y Patentes.

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1331255.